



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 125-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 30 de diciembre de 2022

VISTO:

El **Artículo 129** inciso e. del **Estatuto** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2021-AU-UNAP de fecha Iquitos 31 de marzo de 2021, “el decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, y tiene la atribución de designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidades de Postgrado”.

CONSIDERANDO:

Que, estando de conformidad a lo establecido en el **Artículo 39** del Estatuto de la UNAP, que a la letra dice: “*La Unidad de Postgrado de Odontología es la encargada de planificar.... Está a cargo de un director que debe ser un docente ordinario con igual o mayor grado a los que otorga, designado por el decano y ratificado por el Consejo de Facultad, por un periodo de dos (2) años. Coordina con la Escuela de Postgrado*”;

Que, estando de conformidad a lo establecido en el considerando precedente, es procedente Designar como Director de la Unidad de Postgrado de Odontología a don **JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO**, docente asociado a tiempo completo, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **DESIGNAR**, como Director de la Unidad de Postgrado de Odontología a don **JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO**, docente asociado a tiempo completo, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024; en mérito a los considerandos de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RAFAEL F. SOLOCUREN ANCHANTE
Decano



ALICE ROSSANA PÉREZ AREVALO
Secretaria Académica

Distrib: Rectorado/ Esc-. Postgrado/ interesado/ archivo.